



ORIGINAL

Nº INTERNO 303-423

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXE. Nº 17116--3

TEMUCO, 31 DIC. 2015

TENIENDO PRESENTE:

a) La Resolución Exenta Nº 4811 de fecha 10.09.2015 que contrata la Obra **"CONSERVACION RED SECUNDARIA AGUAS LLUVIAS, COMUNAS DE CARAHUE Y VILLARRICA, ETAPA 2 AÑO 2015 (FASE 6)"**, con la Empresa **CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA.**

b) La Resolución Exenta nº 5229 de fecha 02.10.2015 que modifica el Resuelvo Nº1 y Nº9 la Resolución Exenta Nº4811 de fecha 10.09.2015.

c) El Acta de Entrega de Terreno de Fecha 08.10.2015.

d) La Resolución Exenta Nº 6925 de fecha 22.12.2015 de este Servicio, que aprueba el aumento de obras, disminución de obras y obras extraordinarias, según Informe Técnico Nº 308-218 de fecha 15.12.2015, con sus respectivos Vº Bº.

e) La carta del Contratista de fecha 29.12.2015, en que solicita efectuar la recepción provisoria de las Obras.

f) Informe del ITO Nº 308-247 de fecha 29.12.2015, indicando que las obras se encuentran terminadas con fecha 29.12.2015.

g) El acta de recepción de material con fecha 30.12.2015, que recibe las obras sin observaciones de acuerdo al D.S Nº 236/2002 de V.U Título VII Art. 123.

Certificados y otros antecedentes entregados en el proceso de Recepción.

- Certificados de Cumplimiento de Obligaciones Laborales del mes de Noviembre del 2015, Nº 3185260 de la Comuna de Carahue, de la Región de la Araucanía.
- Declaración Jurada del contratista de fecha 28.12.2015, en donde se declara que se encuentra al día en el pago de servicios de Agua Potable, Alcantarillado de Aguas Servidas, Electricidad, gas de cañería, arriendo de viviendas y terrenos considerados en la ejecución de la obra.

Del cumplimiento del Plazo.

- Fecha de Inicio : 08 de Octubre de 2015.-
- Fecha de Termino : 23 de Enero de 2016.-
- Plazo de Ejecución : 120 días corridos.-
- Fecha pase ITO : 29 de Diciembre de 2015.-
- Obra terminada : Sin atraso.-

h) EL D.S. Nº 236/2002 de V. y U. que aprueba las Bases de Contratación de Obras a Suma Alzada.

i) La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón.

j) El D.L. N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

k) El Decreto (TRA) N° 272/32/2015, Nombra en cargo de Alta Dirección Pública a Don Jorge Saffrío Espinoza en el cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización; dicto la siguiente:

RESOLUCION.

1.- APRUEBASE la recepción de obras del contrato "CONSERVACION RED SECUNDARIA AGUAS LLUVIAS, CARAHUE Y VILLARRICA, ETAPA 2 AÑO 2015 (FASE 6)", suscrita con la empresa **CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA**, conforme al acta de recepción de Obras de fecha 30.12.2015.-

2.- DEJASE establecido que las obras se terminaron sin retraso.-

3.- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos para este Servicio.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.


JORGE SAFFRÍO ESPINOZA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA.



SFB/JTC/FPP
DISTRIBUCION:

- ❖ MINISTERIO DE FE
- ❖ DEPTO. TECNICO
- ❖ SECCION EJECUCION OBRAS VIALES Y URBANAS
- ❖ DEPTO JURIDICO
- ❖ DEPTO. ADM. Y FINANZAS
- ❖ SECCION CONTABILIDAD
- ❖ DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- ❖ CONTRALORIA INTERNA
- ❖ SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
- ❖ CONTRATISTA CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL, O'HIGGINS 0760, TEMUCO
- ❖ OFICINA DE PARTES.


Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA



ORIGINAL

MF

Depto. Técnico
S.E.O.V.U.
INT: 303-387

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE: 69 25 - -
RESOLUCION EXE N° _____/

TEMUCO, 22 DIC. 2015

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución Exe. N°4811 de fecha 10.09.2015 que contrata la Obra "Obra Conservación de Red secundaria de aguas lluvias Temuco y Padre las Casas etapa 2, año 2015 (fase 6)", con la E.C. Mario Mariangel LTDA. ✓
- b) La resolución N° 5229 de fecha 02.10.2015 que modifica el resuelvo N° 1 y 9 de la resolución citada en el punto anterior. ✓
- c) El Informe Técnico N° 308-218 de fecha 15.12.2015 que cuenta con el V°B° del Director del SERVIU Región de La Araucanía, el Jefe del Departamento Técnico, la encargada de la Sección de Proyectos, Obras viales y Urbanas y el Jefe de la Sección de Obras Viales y Urbanas. ✓
- d) El certificado N°417 de disponibilidad presupuestaria de fecha 16/12/2015 del departamento de Administración y Finanzas del SERVIU Región de la Araucanía, que certifica que la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de las obras requeridas. ✓
- e) Documento en garantía N° 382544 del banco Santander que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, con fecha de vencimiento 23/05/2016. ✓
- f) El D.S. N° 236/2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 N° 1.
- g) El Art. N° 103 y Art. N° 104 del D.S. N° 236/2002 de V. y U.
- h) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- i) El D.L. N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los Serviu.
- j) El D.S. N°355 de 1976, de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.-
- k) El Decreto (TRA) N° 272/32/2015, Nombra en cargo de Alta Dirección Pública a Don Jorge Saffirio Espinoza en el cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización;
- l) La Resolución Exenta N° 648 de fecha 18 de Diciembre de 2015 que nombra en el cargo de Jefe de Departamento Programación y Control a la Sra Hilda Gonzalez Soto
- m) El Decreto Exento (U y V) N° 72 de fecha 08/07/2014, que deroga el Decreto Exento (U y V) N° 495 de 2011 y fija orden de subrogancia , en primer lugar al Jefe del Departamento Programación y Control y en segundo lugar al Jefe del Departamento Jurídico Dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1.- DISMINUYASE el contrato de la Resolución N°4811 de fecha 10.09.2015 de este Servicio en la cantidad de \$ 2.469.250 (Dos millones cuatrocientos sesenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos) con impuestos incluidos, a la EMPRESA CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA.; acorde a lo señalado en el Informe Técnico indicado en el visto b) y según detalles:

Disminución de Obra:

VILLARRICA

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total \$
				\$	
	Solera tipo A (Muñoz Meli)	ml	175	\$ 14.110	\$ 2.469.250
				TOTAL	\$ 2.469.250

2.- AUMENTESE el contrato de la Resolución N°4811 de fecha 10.09.2015 de este Servicio en la cantidad de \$14.743.465 (catorce millones setecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos) por concepto de Aumentos y Obras Extraordinarias para mejoramiento del Proyecto "Conservación de Red secundaria de aguas lluvias Temuco y Padre las Casas etapa 2, año 2015 (fase 6)", según detalle:

Aumentos de Obras:

VILLARRICA-CARAHUE

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U. \$	Precio Total \$
	Pedro de Valdivia / Bernal de Mercado				
	Solera tipo "C" con zarpa	m	41,0	\$ 14.805	\$ 607.005
	Sumidero Tipo Serviu	Unidad	2,0	\$ 1.158.590	\$ 2.317.180
	Cámara de inspección de aguas lluvias	Unidad	2,0	\$ 770.274	\$ 1.540.548
	Demolición calzada	m2	37,4	\$ 5.565	\$ 208.354
	Base estabilizada e=0,2	m2	37,4	\$ 6.359	\$ 238.081
	Base Vereda e= 0,05 m P de Valdivia	m2	71,0	\$ 3.875	\$ 275.125
	Vereda H.C. e=0.07 P de Valdivia	m2	71	\$ 14.110	\$ 1.008.839
	Colector Tubo HDPE 400 mm	ml	12	\$ 77.120	\$ 925.440
	Muñoz Meli / Lago Conguillío				
	Demolición calzada	m	41,2	\$ 5.565	\$ 229.278
	Sumidero tipo Serviu con rejilla (Meli)	Unidad	1,0	\$ 1.158.000	\$ 1.158.000
	Base estabilizada e=0,2	m2	41,2	\$ 6.359	\$ 261.991
	Las Frutillas / Acceso a Trovolhue - Carahue				
	Tubo HDPE 15" (D= 375 mm)	m	7,2	\$ 66.773	\$ 480.766
	Demolición calzada	m	23	\$ 5.565	\$ 128.218
	Base estabilizada	m2	23	\$ 6.359	\$ 146.257
	Rehacer sumidero tipo Serviu	unidad	1	\$ 1.118.291	\$ 1.118.291
				TOTAL	10.643.372

Obras Extraordinarias:

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total \$
	Carahue				
	HCV R3 (Camino Temuco- Carahue)	m2	23	\$ 59.898	\$ 1.380.050
	HCV 7 (Calle Frutillas)	m2	32	\$ 6.733	\$ 215.456
	Villarrica				
	HCV R7 (Muñoz Meli)	m2	53	\$ 6.733	\$ 356.849
	HCV R3 (P. de Valdivia))	m2	37	\$ 58.047	\$ 2.147.739
				TOTAL	4.100.094

Resumen de obras:

		% DEL CONTRATO
DISMINUCION	\$ 2.469.250	2.2%
AUMENTO	\$ 10.643.372	9.6%
OBRAS EXTRAORDINARIAS	\$ 4.100.094	3.7%
TOTAL OBRAS	\$ 12.274.215	11.1%

3.- GARANTIA DEL CONTRATO: La Empresa Constructora deberá caucionar estas obras , con Boleta de Garantía por el 3% del monto de ellas y con un plazo de vencimiento equivalente al termino de las de las obras del contrato original , más 30 días, según lo establecido el Art N° 50 del D.S N° 236 /02.

4.- PROTOCOLIZACION: El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

5.- IMPUTACION: El Gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de \$ 12.274.215, se imputará al Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004, Código BIP 30293424-0, "Conservación de Red secundaria de aguas lluvias Temuco y Padre las Casas etapa 2, año 2015 (fase 6), Región de La Araucanía" del presupuesto 2015,

6.- Se deja establecido que las obras deben quedar completamente terminadas, dentro del plazo contractual considerado para el contrato original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.



HILDA GONZALEZ SOTO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



PCB/SFB/FPP/GPC
DISTRIBUCION:

- Secretaría Ejecutiva
- Departamento Técnico
- Sección Ejecución de Obras Viales y Urbanas
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Sección Contabilidad
- Departamento Programación y Control
- Empresa Constructora MARIO MARIANGEL. - Dirección: O´HIGGINS 0760, Temuco.
- Oficina de Partes

Victor Hugo Bravo
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA

Nº INT. 210301
DEPARTAMENTO TECNICO
OFICINA LICITACIONES Y COSTOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº _____

4811-15

TEMUCO, 10 SET. 2015

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta Nº **4171** de fecha 13 de Agosto de 2015 de este Servicio, que aprueba las bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de obras, Ítemizado técnico, formularios y planos, para el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra **"CONSERVACION RED SECUNDARIA AGUAS LLUVIAS, TEMUCO Y PADRE LAS CASAS, ETAPA 2 AÑO 2015 (FASE 6)"**, Código BIP 30293424-0.
- b) La Licitación Pública ID Nº **712307-152-LQ15**, **"CONSERVACION RED SECUNDARIA AGUAS LLUVIAS"** del Sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl;
- c) La publicación del aviso en el Diario Austral de fecha **16/08/2015**; con fecha de cierre y apertura de la propuesta el **01/09/2015**;
- d) La Resolución Exenta Nº **4565** de fecha 01/09/2015, que designa y nombra a la comisión evaluadora para recibir, abrir y verificar el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos exigidos para la propuesta citada en visto b);
- e) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº **302** de fecha 04/09/2015 del Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU Región de la Araucanía, que certifica que la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los servicios a contratar;
- f) El D.S. Nº 236/ 2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 Nº 1;
- g) El artículo 3 letra e), inciso final, de la Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, o Ley de Compras, que hace aplicable a los contratos de obra que celebraren los SERVIU la normativa contenida en el Capítulo V de la citada ley, como asimismo, el resto de sus disposiciones en forma supletoria;
- h) El D.S. Nº 250 de 2004, reglamento de la Ley 19.886, artículo 57 letra f), que establece la información mínima que deberá ser publicada en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas por los organismos o procesos excluidos por la Ley de Compras, que corresponde a: 1) el llamado a contratación; 2) las bases y/o términos de referencia; 3) las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases y cualquier modificación efectuada a las bases; 4) la recepción y el cuadro de las ofertas, en el que deberá constar la individualización de los oferentes; 5) la Resolución o acto que resuelva sobre la adjudicación y 6) el texto del contrato de suministro y servicio definitivo, si lo hubiere;

- i) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón;
- j) El D.L. N° 1.305 de 1975, que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- k) El Decreto Ley 1263 de 1975, Orgánico de la Administración Financiera del Estado;
- l) El D.S. N° 355 de 1976, de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- m) EL Decreto (TRA) N°272/32/2015, Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública a Don Jorge Saffirio Espinoza en el cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización.
- n) La Licencia Médica de Don Jorge Saffirio Espinoza Director Regional SERVIU ;
- o) La Resolución Exenta N°648 de fecha 18 diciembre 2013 que nombra en el cargo de Jefe de Departamento Programación y Control a la Sra. Hilda González Soto
- p) El Decreto Exento (V y U.) N° 72 de fecha 08/07/14, que deroga el Decreto Exento (V y U.) N°495 de 2011 y fija orden de subrogación, en primer lugar al Jefe del Departamento Programación y Control y en segundo lugar al Jefe del Departamento Jurídico;

CONSIDERANDO:

- a) El Acta de Apertura de la Licitación Pública ID N° **712307-152-LQ15**, de fecha 01/09/2015; en donde consta que se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA CONSTRUCTORA	OFERTA	PLAZO (días)	MONTO (\$)
1	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SUR LTDA.	ACEPTADA	120	\$ 111.316.328
2	CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA.	ACEPTADA	120	\$ 110.659.031

- b) El Informe de Evaluación de las ofertas recibidas de fecha **04/09/2015** de la Comisión Técnica Evaluadora, visado por el Director (S) del SERVIU Región de la Araucanía, en donde se indica el puntaje final obtenido por el oferente **CONSTRUCTORA MARIOMARIANGEL LTDA.** y propone su adjudicación, basada en los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación:

- PRECIO (PA) **85 %**
- CALIFICACION RENAC (PB) **15 %**

Obteniendo el oferente que llegó a esta instancia, el siguiente puntaje:

	CRITERIO EVALUACION	PRECIO (PA)	CALIFICACION RENAC (PB)	TOTAL PUNTAJE
EMPRESA CONSTRUCTORA	Ponderación	85%	15%	100%
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SUR LTDA RUT 76.188.610-K	Oferta	\$ 111.316.328.-	94,60	99.50
	Nota	99.41 puntos	100.00 puntos	
		84.50 puntos	15 puntos	
CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA RUT 77.187.140-2	Oferta	\$ 110.659.031.-	94,00	99.90
	Nota	100.00 puntos	99.36 puntos	
		85.00 puntos	14.90 puntos	

Donde la Comisión ha concluido que la Empresa **CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA** Obtiene un puntaje total en la evaluación de **99.90 puntos**, de un máximo de 100 y los antecedentes presentados se ajuntan a los requerimientos técnicos necesarios para la correcta ejecución de la obra y el monto de la oferta presentada se ajusta al presupuesto oficial entregado por este Servicio; Dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **ACEPTACION DE LA PROPUESTA:** Acéptese y contrátese la Oferta presentada por la Empresa **CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA, RUT: 77.187.140-2**, para la ejecución de la obra **“CONSERVACION RED SECUNDARIA AGUAS LLUVIAS, TEMUCO PADRE LAS CASAS, ETAPA 2 AÑO 2015 (FASE 6)”**, por un valor total de **\$110.659.031.-** (Ciento diez millones seiscientos cincuenta y nueve mil treinta y un pesos), incluido impuesto y sin ningún tipo de reajustabilidad.
2. **MODALIDAD DE CONTRATACION:** Dejase establecido que el presente contrato se regirá por las Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras a Suma Alzada aprobadas por D.S. N° 236/2002 de V. y U., Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación y aguas lluvias, Itemizado técnico, Presupuesto Oficial, Formularios y Planos, antecedentes que se entregaron para el estudio de la propuesta.
3. **PLAZO DE EJECUCION:** Las obras deberán quedar totalmente terminadas en un plazo de **120 días corridos** conforme a lo indicado en las bases de la licitación y hoja de oferta del oferente.
4. **MULTAS POR ATRASO:** Se aplicará por cada día de atraso en la entrega de las obras, una multa equivalente al uno por mil sobre el monto del Contrato primitivo y sus ampliaciones, la que será cobrada en el Estado de Pago más próximo o en su defecto en el último Estado de Pago, (Artículo 86 D.S. 236/2002 de V. y U. que corresponda aplicar), además de las multas señaladas en el **punto N° 10 – N° 29** de las Bases Administrativas Especiales y en los art. 59, 77, 86, 87 y 94 y toda otra disposición del D.S. N° 236/2002, de V. y U. Si se produjere un atraso en la ejecución de las obras, el contratista estará obligado a tomar las medidas pertinentes para recuperar dicho atraso, dentro de un plazo máximo de 15 días corridos, sin perjuicio de justificar dichos atrasos a la I.T.O. y de la aplicación de las multas estipuladas en el Art. 59 del D.S. 236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones, en relación con el punto 10 de las B.A.E.
5. **GARANTIAS DEL CONTRATO:** Serán las establecidas en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y en el Art. N° 50 del D.S. N° 236/02 de V. y U. previo a la suscripción del presente Contrato, el Contratista deberá entregar una Boleta bancaria de garantía por una suma equivalente a un **3%** del monto del Contrato, para responder por el Oportuno y total cumplimiento del Contrato **Para garantizar el oportuno y total cumplimiento del contrato de la Obra “CONSERVACION RED SECUNDARIA AGUAS LLUVIAS, COMUNAS CARAHUE Y VILLARRICA, ESTAPA 2 AÑO 2015 (FASE 6)”**, I.D. **712307-152-LQ15”**, extendida a nombre de **SERVIU Región de La Araucanía, Rut 61.821.000-6**, tomada por un plazo que exceda a lo menos 30 días del término de las obras y deberá mantenerse vigente hasta que sea canjeada por una boleta equivalente al **3%** del monto total del Contrato, según lo indicado en el Art. N° 126 del D.S. N° 236/02 de V. y U., para **“Garantizar el buen comportamiento de las obras y su buena ejecución”** que deberá ser tomada por un plazo de 2 años desde la fecha de término de las obras (Punto 33 de las Bases Administrativas Especiales).

Además el Contratista deberá presentar antes de suscribir el Contrato una Póliza de Seguro equivalente al **3%** del monto del Contrato, la que deberá permanecer vigente hasta la suscripción del Acta de Recepción de las Obras, según lo señalado en el Art. N° 51 del D.S. N° 236/02 de V. y U. (Punto 15 de las Bases Administrativas Especiales).

6. **PROFESIONAL RESIDENTE:** Este profesional deberá estar contratados bajo el régimen del código del trabajo y se les exigirá dedicación exclusiva durante la respectiva jornada. Según lo establecido en el punto 16 de las Bases Administrativas Especiales letra a) y b).

7. **FORMA DE PAGO:** El precio del contrato se cobrará y pagará mediante Estados de Pago, de acuerdo al Art. N° 114 del D.S. N° 236/02 de V. y U. y al **Punto 28** de las Bases Administrativas Especiales.

8. **PROTOCOLIZACION:** La presente Resolución deberá perfeccionarse en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. N° 46 del D.S. N° 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

9. **IMPUTACION:** El gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma de \$ 110.659.031.-, se imputará al **Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004 Código B.I.P. 30293424-0, "CONSERVACION RED SECUNDARIA AGUAS LLUVIAS, TEMUCO PADRE LAS CASAS, ETAPA 2 AÑO 2015"**, del Presupuesto vigente año 2015 y posterior., como indica la siguiente tabla.

2015	2016	TOTAL MONTO
\$ 82.994.273.-	\$ 27.664.758.-	\$110.659.031.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl.



HILDA GONZALEZ SOTO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



Transcribir a:

1. DIRECCION
2. DEPTO. TECNICO – OF. SEOVU – **PROTOCOLIZAR (3)**
3. DEPTO. TÉCNICO – OF. DE LICITACIONES Y COSTOS
4. DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
5. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
6. MINISTRO DE FE (1)
7. OFICINA DE PARTES (1)

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA